

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local

DIRECTORIO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y OTRAS INSTITUCIONES (Resoluciones y Actas de las Sesiones)

Descripción de la temática	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
Implementación del teletrabajo hasta las 23h59 del jueves 20 de mayo de 2021	Resolución Administrativa No. R008-GGPC-2021 3 de mayo de 2021	DESCARGAR	<p>1.- Es responsabilidad de la Directora Administrativa Financiera y los Jefes Departamentales establecer el cumplimiento de la programación, metas, objetivos y su respectivo monitoreo y cumplimiento mediante productos verificables.</p> <p>2.- Las y los servidores públicos y los trabajadores deberán entregar diariamente un informe de labores y actividades ejecutadas en teletrabajo, mismo que deberá contar la revisión y visto bueno de su Jefe Departamental.</p> <p>3.- Realización de reuniones periódicas mediante videos para la revisión, ajuste e implementación de actividades en el cumplimiento de los objetivos institucionales.</p> <p>4.- Los teletrabajadores son responsables de la custodia y confidencialidad de la información que será exclusivamente utilizada para la ejecución del trabajo.</p>	Resolución Administrativa No. R008-GGPC-2021 3 de mayo de 2021	Gerencia General	DESCARGAR
Directrices para viabilizar y regular el retorno a las actividades y servicios presenciales de los servidores y trabajadores de la Empresa Pública Provincial Pichincha Comunicaciones EP, acogiendo protocolos de seguridad y medidas sanitarias de carácter preventivo para reducir riesgos de trabajo.	Resolución Administrativa No. R009-GGPC-2021 27 de mayo de 2021	DESCARGAR	<p>1.- Será responsabilidad de la Directora Administrativa Financiera y el área de Talento Humano observar las disposiciones para el efecto y cumplimiento de las directrices en el ámbito de sus competencias.</p> <p>2.- En todos los espacios de la empresa pública provincial el personal deberá usar mascarilla, guardar distanciamiento físico y portal alcohol.</p> <p>3.- Las directrices se aplicarán en cuanto a: a) Obligaciones de empleados y trabajadores. b) Horarios (jornada presencial y jornada teletrabajo). c) Aviso del estado de salud. d) Actuación ante la detección de uno o varios casos de contagio por Covid 19. e) Seguimiento para los servidores que se acogen a la jornada de teletrabajo. f) Cambios de la jornada laboral. g) Personas vacunadas.</p> <p>4.- El Nivel Jerárquico Superior y los jefes de área están obligados a cumplir actividades en forma presencial desde el lunes 31 de mayo de 2021.</p>	Resolución Administrativa No. R009-GGPC-2021 27 de mayo de 2021	Gerencia General	DESCARGAR
					NO EXISTEN OBSERVACIONES	
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:					31/5/2021	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:					MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):					GERENTE GENERAL	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):					PÉREZ SÁNCHEZ LUIS ORLANDO	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:					lperez@pichinchauniversal.com.ec	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:					(02) 3240050 - Extensión 13	